DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS MAQUINADOS E HIDRÁULICOS S.A.S.
Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

Medellín, 17 de marzo de 2026

A los señores Accionistas de MAQUINADOS E HIDRÁULICOS S.A.S.

He auditado los estados financieros adjuntos de **MAQUINADOS E HIDRÁULICOS S.A.S.**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas que forman parte integral de los mismos.

La administración de la sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita la adecuada preparación de información financiera libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en la auditoría realizada. Igualmente, evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de control interno aplicables a la sociedad.

La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los valores y revelaciones presentados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material, ya sea por fraude o error. En la realización de estas evaluaciones de riesgo, se consideró el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría apropiados según las circunstancias. Asimismo, una auditoría incluye la evaluación de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y la evaluación general de la presentación de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de **MAQUINADOS E HIDRÁULICOS S.A.S.**, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad al **31 de diciembre de 2025**, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en Colombia.

De acuerdo con los estados financieros examinados, la sociedad registra al 31 de diciembre de 2025:

- **Activos Totales:** $514.787.569
- **Pasivos Totales:** $55.570.606
- **Patrimonio:** $459.216.963
- **Utilidad Neta del Ejercicio:** $41.358.091

Adicionalmente, no tengo conocimiento de hechos o circunstancias que generen incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar operando como negocio en marcha.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Con base en el desarrollo de mis labores de Revisoría Fiscal, conceptúo que durante el año 2025:

- La contabilidad de la sociedad fue llevada conforme a las disposiciones legales vigentes y a la técnica contable aplicable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos sociales y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y el registro de accionistas fueron llevados y conservados adecuadamente.
- Se mantuvieron medidas razonables de control interno, así como procedimientos adecuados para la conservación y custodia de los bienes de la compañía y de terceros en su poder.
- La información financiera presentada concuerda con los registros contables y soportes que la respaldan.
- La sociedad cumplió oportunamente con sus obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a cargo.
- Existe debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la contenida en los estados financieros adjuntos.
- No evidencié incumplimientos materiales de carácter legal o reglamentario que pudieran afectar de manera significativa la situación financiera de la sociedad.

Certificación

Con fundamento en las pruebas efectuadas y en la evidencia obtenida durante mi trabajo, certifico que los estados financieros de MAQUINADOS E HIDRÁULICOS S.A.S. correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido preparados con base en los registros contables de la entidad y reflejan razonablemente las operaciones realizadas durante el ejercicio.

El presente dictamen se expide a solicitud de la sociedad para ser presentado ante entidades públicas o privadas, dentro de procesos de contratación, licitación o para cualquier otro fin legal que la administración considere pertinente.

Atentamente,



JAVIER FELIPE ESCOBAR PUERTA
Tarjeta Profesional No. 344930 - T
Revisor Fiscal
Medellín, 17 de marzo de 2026

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



344930-T

JAVIER FELIPE
ESCOBAR PUERTA
C.C. 1039451718
RES. INSCRIPCION 455 DEL 12/08/2025
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

396263 412207

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

J-F-E-

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

42EC0472FF90EA76

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER FELIPE ESCOBAR PUERTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1039451718 de SABANETA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 344930-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado